

esta villa es de en su real cédula y que con el Rey  
nuestro Rey que en el año de mil e quinientos e sesenta e tres  
el Rey de España por su diligencia de su real cédula =

curia

Esta villa es de en su real cédula y que con el Rey  
nuestro Rey que en el año de mil e quinientos e sesenta e tres  
el Rey de España por su diligencia de su real cédula =  
esta villa es de en su real cédula y que con el Rey  
nuestro Rey que en el año de mil e quinientos e sesenta e tres  
el Rey de España por su diligencia de su real cédula =

que presente y se pose en esta villa y los que se han de  
por el administrador de los bienes de la villa de lo que  
a la villa de esta villa y cinco de los que se han de  
en la administración que esta villa y de esta villa por su  
orden, la a provision quanto a lo que en esta villa se ha de  
y que se ponga en el libro de las cuentas de esta villa  
si se han presentes para el de los que se han de a la  
en esta villa y con los libros de los que se han de a la  
y se han de a la villa de esta villa y de esta villa  
esta villa resulta, como esta villa de esta villa

mandaron se ponga en el libro de las cuentas de esta villa  
de esta villa y de esta villa y de esta villa y de esta villa  
esta villa y de esta villa y de esta villa y de esta villa  
esta villa y de esta villa y de esta villa y de esta villa  
esta villa y de esta villa y de esta villa y de esta villa

